

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 356/16-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dra. **NORA PATRICIA PISACCO**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 5,00 horas del día 24-12-16 y hasta las 21,00 del 25-12-16.-

II) INTERRUMPIR por razones funcionales CUATRO (4) días de Licencia Compensatoria al Dr. **GASTÓN ALFREDO PASCUARELLI DI GENNARO**, Secretario Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 19-12-16; y CONCEDER la misma, a partir del día 26-12-16.-

III) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Acuerdo N° 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARÍA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los días 15 y 16-12-16.-

IV) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Acuerdo N° 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARIANA MARHABA MEZZABOTTA**, Secretaria de Violencia Familiar, de la Tercera Circunscripción Judicial, los días 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16-12-16.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la licencia al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS**, Secretario de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 2 y hasta el 6-12, y desde el 14 y hasta el 18-12-16.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales VEINTISÉIS (26) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de años anteriores y Enero de 2016 a la

Dra. **SILVIA BEATRIZ CANGIANO**, Secretaria del Juzgado de Sentencia, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Diciembre de 2016.-